

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

**6832** *Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Veladores y Estructuras Auxiliares. UA-3: 146/11.*

#### **Edicto**

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Veladores y Estructuras Auxiliares, conforme al texto que se encuentra a disposición del público en las dependencias de los Servicios Técnicos Municipales, Unidad Administrativa 3, sita en Gerencia Municipal de Urbanismo. Por la presente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, en el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente.

Jaén, a 31 de Julio de 2012.- El Alcalde, FIRMA ILEGIBLE.